

Reg: 7506

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 017 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de enero del 2023

VISTOS: El Informe legal N° 04I-2023-OAJ-CO/UNAM del 24.01.2023, el Informe N° 194-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 18.01.2023, el Informe N° 06-2023-IKDR-EA-ABAST-DIGA/UNAM del 17.01.23, el Memorando N° 274-2022-P-UNAM del 23 de diciembre del 2022 y el Oficio Circular N° 200-2022-GRMOQ/GR de fecha 21 de diciembre del 2022;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP de fecha 14 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N° 005-2017-BNP denominada "Donación de Material Documental - Bibliográfico", que tiene por finalidad normar el procedimiento de aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico documental en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el referido cuerpo legal, precisa que los alcances de la Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte del personal de la Biblioteca Nacional del Perú, así como de entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan la intención de constituirse en donaciones o donatarios;

Que, según el numeral 6.3 del rubro VI Disposiciones Generales, de la mencionada Directiva, señala que la aceptación y entrega de donaciones se oficializa mediante la emisión de una Resolución de la Oficina de Administración, indicando el valor del bien. En caso la entidad reciba propuestas de donación de bienes que no indiquen su valor o refieran un valor depreciado mínimo, corresponde que la Oficina de Administración (OA) en coordinación con el Centro Bibliográfico Nacional (CBN) y Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados (CSBE), según corresponda, realizar previamente la valoración y proceder con su respectiva incorporación o dación, según sea el caso;

Que, mediante Oficio Circular N° 200-2022-GRMOQ/GR de fecha 21 de diciembre del 2022 el Gobernador Regional de Moquegua (e) Ing° Jorge Luis Lama Córdova con motivo de celebrarse el 481 Aniversario de Fundación española de la Ciudad de Moquegua ha llegar OI ejemplar del libro titulado: *PALTA "EL ORO VERDE DEL PERÚ"* publicación efectuada por el Fondo Editorial de la Universidad San Ignacio de Loyola y el Gobierno Regional Moquegua con la finalidad de su puesta al servicio de la comunidad universitaria.





Reg: 7506

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 017 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de enero del 2023

Que, a través del Memorando N° 274-2022-P-UNAM, de fecha 23 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, hace llegar el material bibliográfico antes mencionado, solicitando realizar los trámites administrativos necesarios, para entregarse a la Unidad de Biblioteca;

Que, mediante Informe N° 194-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 18 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, comunica que se ha realizado el estudio de mercado del material bibliográfico donado, determinándose su valor económico, el cual se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 0041-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 24 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente emitir Resolución de aprobación y aceptación de la donación del material bibliográfico; la cual será emitida por resolución de la autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 del rubro VI Disposiciones Generales, de la mencionada Directiva, señala que la aceptación y entrega de donaciones se oficializa mediante la emisión de una Resolución de la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR y ACEPTAR, la donación de material bibliográfico, el cual se encuentra detallado en el siguiente recuadro:

#### INFORME N° 194-2023-ABAST-DIGA/CO-UNAM

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (SOLES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
OI UNIDAD	LIBRO <i>"PALTA, EL ORO VERDE DEL PERÚ"</i> "FONDO EDITORIAL USIL, PRIMERA EDICIÓN, NOVIEMBRE 2022.		350.00	350.00







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg: 7506

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 017 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 25 de enero del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, el valor total del material bibliográfico donado en el monto total de S/ 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – AGRADECER, la donación efectuada al Fondo Editorial de la Universidad San Ignacio de Loyola y al Gobierno Regional de Moquegua, a favor de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, para que realice las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA

Lic. Adm. Mario Martin Garcilazo de la Flor DIRECTOA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- BIBLIOTECA ( )
- ABASTECIMIENTO ( )
- ARCHIVO ( )